



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmania iimia

RESOLUCION OO3-168-CPCCS-2012

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en sesión ordinaria celebrada el miércoles 15 de febrero de 2012, al conocer el punto tres del orden del día resolvió aprobar el :

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICION DE LA PRUEBA DE OPOSICION PARA LOS POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS PARA LA DESIGNACION DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

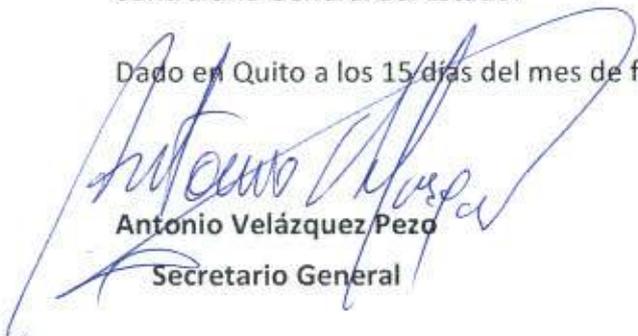
La Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, en uso de la atribución conferida en la letra a) del artículo 6 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, emite el presente Manual de Procedimiento para la Rendición de la Prueba de Oposición para las y los postulantes admitidos en el proceso, con el propósito de establecer reglas claras y evitar la generación de inconvenientes en el momento mismo de la rendición de la prueba:

1. La prueba de oposición, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 del referido Reglamento, se realizará el día martes 06 de marzo de 2012, a las 10h00, en la ciudad de Quito, en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo, ante la presencia del Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito.
2. Las y los postulantes admitidos ingresarán al local previsto para la rendición de la prueba y procederán a su registro y acreditación, desde las 09h00 hasta las 09h45 del día martes 06 de marzo de 2012) a cuyo efecto deberán asistir únicamente con su cédula de ciudadanía, los objetos o documentos que lleven los postulantes podrán ser encargados en el área de acreditación, pues en ningún caso podrán acceder al salón en el que se realice la prueba con documentos, celulares o aparatos electrónicos.
3. Los postulantes acreditados serán conducidos al salón en el que se realice la prueba, en el cual, de 09h15 a 09h45 recibirán instrucciones en cuanto a la aplicación del proceso de rendición de la prueba, su realización y entrega. Una vez dentro del salón, los postulantes no podrán salir del mismo.
4. La prueba, tal y como está establecido en el Reglamento, será generada por el sistema informático, de forma aleatoria, conformando pruebas diferenciadas para cada postulante de cincuenta preguntas, las que serán impresas desde las 09h40 a las 09h50 y se entregarán minutos antes de las 10h00. Los postulantes escogerán una de las pruebas impresas, colocadas al azar en fila y dentro de sobre cerrado.



5. Las y los postulantes que no concurren a rendir la prueba en el lugar día y hora fijados en este Manual, serán descalificados del proceso.
6. Las cincuenta preguntas de las que consta cada prueba de oposición son de opción múltiple y tienen el mismo valor para la calificación, esto significa que cada pregunta respondida en forma correcta, recibe una puntuación pero no se descuentan puntos por las respuestas incorrectas, sino que éstas simplemente no reciben puntuación alguna.
7. A las 10h00 y una vez que todas las y los postulantes hayan recibido su prueba impresa, se dará inicio a la prueba de oposición que finalizará a las 12h00.
8. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, entregará a cada postulante 1 lápiz 2HB, 1 borrador, 1 sacapuntas metálico y 1 hoja de instrucciones que serán colocados en cada uno de los escritorios en los que los postulantes rindan la prueba de oposición.
9. Las preguntas constantes en las pruebas serán respondidas pintando una de las opciones que la o el postulante considere correcta, no se admitirán dos respuestas a una misma pregunta, pues de ser ese el caso se anularán las respuestas.
10. Los postulantes que concluyan su prueba antes del tiempo reglamentario, o quienes tengan que concluir por haber transcurrido las dos horas previstas para su realización, deberán entregar su prueba y el material proporcionado para ella, en el espacio identificado y creado para este efecto. El equipo de apoyo operativo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, escaneará y plastificará, en presencia del o la postulante, la prueba, de la cual se le entregará una copia.
11. Concluida la prueba de oposición los postulantes deberán retirarse del lugar en el que se rindió el examen y esperar la notificación de los resultados, la que se hará dentro del término previsto en el artículo 4 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

Dado en Quito a los 15 días del mes de febrero de 2012


Antonio Velázquez Pezo
Secretario General


Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente (E)